

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE

Departamento de Administración de
Educación Municipal



PADEM 2024



El propósito del PADEM

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

La Municipalidad de Pumanque, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, es el encargado de administrar dichos servicios que entrega el municipio, con el fin de garantizar una educación municipal, gratuita y pública de calidad.



Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema y que a través de los Objetivos Estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los Planes de Acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Cabe señalar que el PADEM y su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación que sean movilizadoras de iniciativas que fortalezcan la Educación Pública en su referente como educación municipalizada.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de Pumanque, se han agrupado de acuerdo con los 4 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia y Apoyo a los Estudiantes, Área de Recursos.

Conscientes que la comuna está viviendo grandes modificaciones y nuevos desafíos al enfrentar un inédito e histórico proceso de migración de población hacia las comunas rurales del sector de Colchagua, realidad que nos lleva a una exigencia de recibir a todas aquellas familias que en busca de una mejor calidad de vida confían en encontrar un espacio educativo capaz de materializar una educación que contribuyan a un desarrollo personal y social de todos los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, los desafíos de reactivación educativa después de la pandemia. Este proceso nos obliga a reinventar nuestras formas de trabajo, innovar en los procesos pedagógicos para potenciar los aprendizajes que pueden estar descendidos los que nos lleva a un contexto de múltiples complejidades. Las y los docentes, y en general todos los integrantes de las comunidades educativas, han tenido que convivir con adecuaciones y priorizar las necesidades educativas, obligando a modificar los modos formalistas y rígidos de la gestión curricular y el trabajo pedagógico de las escuelas.

Si bien este momento nos deja enormes desafíos respecto de la recuperación de aprendizajes y de la contención y desarrollo socioemocional, justo es reconocer que todo esto nos ha permitido buscar nuevas estrategias y formas de llevar a cabo los procesos educativos hacia nuestros estudiantes los cuales debemos seguir potenciando para lograr adecuarnos a las nuevas necesidades de estas nuevas generaciones.

Nuestro compromiso como Alcaldía es construir junto a las comunidades una visión de educación, que implique acompañar y apoyar permanentemente a las comunidades educativas y sus equipos docentes, fortaleciendo los liderazgos, potenciando sus procesos pedagógicos y reconociendo

en ellas, valiosas experiencias y trayectorias diversas. Esto requiere la instalación y potenciamiento de una cultura del diálogo y el buen trato en cada espacio educativo, poniendo en el centro a las y los estudiantes, así como al aprendizaje y el bienestar de la comunidad en general.

Considerando todo lo anterior, es que construimos con las comunidades educativas el Plan Anual de desarrollo de Educación Municipal, PADEM 2024. Este Plan se enmarca a su vez en un Plan Comunal de Educación Pública 2022-2025 que nos desafía, en primer lugar, a seguir potenciando nuestras prácticas pedagógicas contemplando todas las adecuaciones y priorizaciones de aprendizaje de manera que lo antes posible podamos recuperar los aprendizajes no cubiertos durante la pandemia, además de crecer como comuna en la integración de enseñanza media en nuestra comuna de manera de brindar oportunidades y espacios educativos a nuestros adolescentes más cerca de sus casas y familias, contribuyendo a un bienestar socioemocional y el vínculo con sus comuna.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.



Desde la importancia, puede expresarse que el Estado le otorga gran reconocimiento ya que mediante la Ley N° 19.410 se establece que este documento deba ser regularmente elaborado, lo cual refuerza y fortalece la Reforma Educacional, en su objetivo de descentralizar la educación y optimizar su gestión, haciéndola más cercana y en directa relación con las características, condiciones y diversidad educativa que cada comuna atiende.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas.

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

Entre otros aportes significativos, el PADEM proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objeto de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente entre los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema y que a través de los Objetivos Estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los Planes de Acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.



Sin duda es una instancia de articulación de lo que se propone el macro sistema, como también ha de tener la capacidad de mantenerse en contacto y ser dúctil ante lo que expresan estudios y propuestas a nivel comunal, integrando en ello, por ejemplo, lo referido por el PLADECO respecto de Educación y que debe fluir de tal manera que llegue al estudiante que está en el aula en su proceso de aprendizaje, generándose un levantamiento de información a través de las respectivas evaluaciones y retroalimentaciones.

Finalmente cabe señalar que el PADEM y su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación que sean movilizadoras de iniciativas que fortalezcan la Educación Pública en su referente como educación municipalizada.

En la construcción del PADEM 2024 de la comuna de Pumanque, se ha adoptado como referente metodológico el modelo que propone el Marco para la Buena Gestión, desarrollado por el Mineduc, el cual incorpora los elementos claves en el proceso educativo y que explican los logros que pueden alcanzar los distintos establecimientos. En este contexto, las escuelas eficaces son aquellas que se caracterizan por promover una visión compartida del proyecto educacional, junto con impulsar liderazgos efectivos, docentes con un alto espíritu de logro, un marco de respeto entre los miembros de la comunidad escolar, procesos eficaces de evaluación de aprendizajes y un fuerte compromiso de padres y apoderados en la educación de sus hijos.

Asimismo, desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo con las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, y desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados.

El PADEM 2024 incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas variables o ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

Esto ocurre en un periodo en donde la educación pública de Pumanque transitará hacia la Nueva Educación Pública, para lo cual debemos favorecer el desarrollo de comunidades educativas empoderadas y responsables de sus procesos educativos, con una gobernanza escolar basada en la confianza, la participación y el diálogo colaborativo y de esta forma realizar el traspaso al SLEP con un fortalecimiento en los procesos dentro de las escuelas de la comuna.

El Plan Comunal 2024 debe obligarse a dar soporte a estos objetivos y acompañar su desarrollo. Para ello, se plantean pilares estratégicos que constituyen los ejes de dicho Plan.

Queremos que nuestra educación sea participativa, organizada y dialogante que sea una educación integral, con una mirada puesta en potenciar las habilidades de nuestros estudiantes, promotora de la interculturalidad y vinculada al territorio y a sus problemáticas, con escuelas y liceo realmente abiertos a la comunidad con fuerte acento en la innovación pedagógica y el desarrollo profesional de docentes, directivos y asistentes de la educación, generando redes de colaboración que permitan sustentar proyectos pedagógicos participativos con la comunidad local. Todo eso, con un importante esfuerzo en generar condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento, constituyendo espacios educativos seguros y acogedores, con buenos climas de convivencia que favorezcan el desarrollo de aprendizajes y el bienestar de cada comunidad educativa y sus integrantes.

1.1.- Educación Participativa

El Ministerio de Educación a través de sus diversas políticas y estrategias de participación considera a las y los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derecho, esto implica que todos tienen derechos y responsabilidades de acuerdo con su rol y características personales. En la medida en que los establecimientos educacionales dialoguen y reflexionen sobre las oportunidades de participación que poseen y que podrían generar, las posibilidades de construir en comunidad una escuela fuerte son mayores (Mineduc, 2019).

Nuestras escuelas deben garantizar la participación de todas las personas de sus comunidades, trabajando sobre la generación de condiciones y prácticas educativas para avanzar en torno a dos ejes: la valoración y el rescate de los valores familiares, tradiciones locales, diversidades étnicas, eliminando toda forma de discriminación. En este contexto, la formación ciudadana y los espacios de participación dentro de las escuelas deben permear todos los espacios educativos, y pasar de ser un plan declarativo, a una práctica transversal y cotidiana.

Para lograr una participación se requiere forjar una relación de colaboración y de diálogo al interior de las comunidades, basada en la confianza. Para ello, se necesita generar diagnósticos y análisis participativos y que las comunidades educativas tengan incidencia efectiva en las políticas educativas a nivel de cada establecimiento y en donde los Consejos Escolares tengan un rol protagónico.

1.2.- Educación Integral con Enfoque en Habilidades de los Estudiantes.

Es importante, como primer elemento, promover un currículum escolar integral, situado y contextualizado según las necesidades educativas de las y los estudiantes, los propósitos de la política

educativa nacional y comunal, y las orientaciones formativas de los proyectos educativos de cada establecimiento. Las habilidades de los estudiantes son un eje central de la contextualización que determina el tipo de respuestas que debe dar el sistema educativo de la comuna, lo cual supone incorporarlo sistemáticamente como criterios de desarrollo curricular, pedagógico y evaluativo una mirada sobre el desarrollo de habilidades en los estudiantes para lograr sus aprendizajes.

Desde esta perspectiva, el proceso educativo debe orientarse hacia una educación para la vida, la comprensión del mundo en toda su complejidad, el desarrollo de una conciencia medioambiental y la promoción del pensamiento crítico y reflexivo. Esta formación integral implica el desarrollo multidimensional de los estudiantes el derecho al acceso a las diversas áreas del conocimiento, y a la apropiación de un ideario basado en los valores tales como el respeto y tolerancia. En este contexto, en el aprendizaje de los estudiantes se debe considerar de manera articulada a las distintas áreas del conocimiento, promover la interdisciplinariedad y la integración de las habilidades sociales y cognitivas, además de los componentes valóricos.

Por su parte, una educación con perspectiva de desarrollo de habilidades implica reconocer que todas las personas tienen las mismas posibilidades de lograr los aprendizajes necesarios de manera independiente a sus diferencias biológicas y sociales. De esta manera, debemos promover una educación que rompa con el paradigma conductista de la enseñanza, es decir, castigo-recompensa, resignificando el ámbito del aprendizaje y propiciando que el docente sea un verdadero facilitador del pensamiento.

Potenciando su rol de motivador y que no sólo entienda su quehacer profesional en virtud de entregar el contenido estipulado en la planificación curricular, sino también permitirse construir junto al alumnado el conocimiento, dándole real significación al aprendizaje.

Para desarrollar estas habilidades necesitamos conocer todos los procesos cognitivos de nuestros estudiantes, para crear estrategias de aprendizaje, que permitan cumplir con el objetivo que el docente se ha trazado, de manera de mejorar el rendimiento académico como también en las formas de aumentar la comprensión y análisis en las situaciones cotidianas que rodean a cada estudiante.

1.3.- Innovación Educativa y Desarrollo Profesional Las innovaciones en el ámbito educativo requieren de la participación y el involucramiento de la comunidad educativa en muchos casos requieren también del involucramiento de su entorno, generando redes de colaboración entre establecimientos y con otras instituciones del territorio, tales como universidades y

organizaciones comunitarias generando proyectos pedagógicos participativos que posibiliten el desarrollo de propuestas de desarrollo curricular contextualizadas, empleando metodologías activas como el aprendizaje basado en proyecto. Esto implica conformar Comunidades de Aprendizaje Profesional, trabajar colaborativamente y en red y visibilizar y potenciar buenas prácticas pedagógicas.

Para que la innovación pedagógica sea efectiva, se requiere i) que el desarrollo profesional sea una prioridad para la gestión educativa ii) que este no solo esté orientado a las y los docentes, sino que considere, además, un desarrollo profesional directivo, así como para las y los asistentes de la educación que apoyan la labor educativa (técnicos, administrativos y auxiliares). Este desarrollo profesional implica potenciar la reflexión y el trabajo colaborativo entre pares, en especial, desde la cotidianidad misma de la práctica pedagógica, poniendo foco en el aprendizaje e identificando las necesidades formativas de los estudiantes y en conjunto con los demás integrantes de las comunidades educativas avanzar en un sistema que permita potenciar la educación de la comuna con lineamientos claros en torno a educación fundamentada en una concepción de aprendizaje que enfatiza el desarrollo de habilidades, esta visión será de vital importancia para la posterior ejecución de todo proceso referido tanto a la enseñanza como al aprendizaje, de acuerdo al contexto en el cual se desarrollan nuestros niños y adolescentes.

1.4.- Espacios Educativos Seguros y Acogedores

Requerimos de espacios educativos seguros y acogedores, con climas de convivencia que favorezcan experiencias de aprendizaje profundo e inclusivo; que permitan efectivamente construir comunidad, con lugares de aprendizaje y esparcimiento seguros, fortaleciendo el desarrollo del deporte y las artes. La infraestructura debe permitir el despliegue de los diversos proyectos educativos con especial atención al libre desplazamiento de personas en situación de discapacidad. Este es un desafío de largo aliento que requiere ser objetivado en detalle para cada escuela y liceo, estableciendo etapas, prioridades y proyectos.

Asimismo, cada establecimiento requiere de adecuados y pertinentes equipamientos y recursos pedagógicos que propicien espacios seguros para toda la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de todas las capacidades e intereses de nuestros y nuestras estudiantes. El equipamiento debe aportar a una sana convivencia y a la igualdad plena en las oportunidades educativas, considerando el actual contexto de virtualidad, la conectividad y el acceso al internet son claves para garantizar estas oportunidades y, en consecuencia, el derecho a la educación.

1.5.- Vínculo con el Territorio

Una escuela intercultural e inclusiva ha de ser una institución que busca el desarrollo de proyectos educativos comunitarios una escuela situada en su territorio promoviendo y reservando y enriqueciendo la cultura y la identidad territorial, con puertas abiertas para el intercambio de conocimientos y saberes, para el diálogo entre generaciones y el desarrollo de experiencias educativas con la participación de universidades, museos, centros de salud y diversas organizaciones comunitarias. Esto implica propiciar la educación continua y a lo largo de la vida, tanto fuera como dentro del aula.

Por lo mismo, esta necesaria vinculación promueve una vida comunitaria, acogedora, segura, colaborativa, favoreciendo los espacios de sociabilización y de contacto entre la comunidad y la escuela. Una primera iniciativa en este sentido, son las Escuelas Abiertas como espacios de recreación, cultura y deporte para la comunidad educativa y para el barrio. En un segundo momento, el desafío será vincular estas experiencias de Escuelas Abiertas con los proyectos pedagógicos y curriculares de las propias escuelas y liceos, promoviendo una colaboración más profunda.



2.- DIAGNOSTICO

El PADEM 2024 de Pumanque se enmarca en un periodo muy singular en la historia de la educación pública de la comuna

y del país. Por una parte, nos corresponde continuar enfrentando las consecuencias de la pandemia derivada del COVID 19 y sus múltiples efectos sobre el trabajo educativo debemos también diseñar e implementar la post pandemia, haciéndonos cargo de disminuir las brechas de aprendizajes y de la contención socioemocional de nuestros y nuestras estudiantes y, en general, de todos los integrantes de cada comunidad.

Por otra parte, la educación pública de la comuna y el país se encuentra transitando hacia un nuevo sistema y organización institucional, diferente al municipio y de carácter estatal nacional. En ese tránsito, se espera aportar al nuevo sistema comunidades educativas empoderadas y responsables de sus procesos educativos, con una gobernanza escolar basada en la confianza, la participación, el diálogo y el trabajo colaborativo.

En este sentido, un desafío importante para la Dirección de Educación Municipal es acompañar de manera efectiva los diversos procesos de las comunidades educativas siendo cercana, respetando acuerdos, escuchando activamente y buscando responder oportunamente. Esto implica instalar una cultura profesionalizada en el sistema, basada en el diálogo y el buen trato la colaboración y la transparencia en sus procesos y la voluntad permanente de agilizar y modernizar los procesos administrativos internos del DAEM, en orden a mejorar su gestión y capacidad de resolución y de apoyo y soporte a sus establecimientos educacionales.

Sumado a lo anterior se están planteado importantes desafíos, tales como desarrollar los procesos de concurso de directores y/o directoras de los establecimientos y Jefe DAEM que hoy están designados a espera de poder realizar el proceso por alta dirección pública, de manera de contar con un proceso ya instalado en cada establecimiento al momento del traspaso al servicio local, respaldando un proceso educativo con prácticas instaladas y apoyadas por todas las comunidades educativas. Todo ello en el marco del Plan Estratégico Comunal de Educación Pública 2022-2025.

3.- Antecedentes Demográficos

3.1.- Historia de la Comuna

La comuna de Pumanque fue creada por decreto N.° 3.561 del 13 de septiembre de 1901, suscrito por el vicepresidente Aníbal Zañartu. Integró el territorio de la subdelegación 4.° Pumanque, del departamento de Vichuquén,

provincia de Curicó. Hasta el 3 de mayo de 1903 la comuna de Pumanque fue administrada por la municipalidad de Paredones. En esa fecha inició sus funciones la municipalidad de Pumanque. Diario Oficial, 16 de septiembre de 1901

La creación de la comuna fue solicitada por los propios vecinos de Pumanque, ya que las comunicaciones entre Pumanque y Paredones, comuna a la que pertenecía, "se encuentran frecuentemente interrumpidas, haciéndose así imposible el cumplimiento de los deberes municipales". Además, se argumentó que "la nueva comuna tendría bastante población y renta suficiente para atender a todos los servicios locales" Diario Oficial, 16 de septiembre de 1901

Más allá de los cambios administrativos que experimentó el territorio de Pumanque a lo largo de su historia, desde la Colonia el área se caracterizó por ser una zona idónea para la actividad agrícola, estando casi completamente constituida por chacras y fundos, algunos de los cuales hasta nuestros días permanecen como tales.

3.2.- Ubicación y Límites de la Comuna

La Comuna de Pumanque se encuentra ubicada en la provincia de Colchagua, abarca una superficie de 440,9 km² y una población de 3421 habitantes (censo INE del año 2017), correspondientes a un 0,37% de la población total de la región y una densidad de 7,81 hab/km². Del total de la población, 1670 son mujeres (48,8%) y 1751 son hombres (51,2%). El 40% de los habitantes corresponde a población urbana.

La comuna está compuesta por diversos sectores y/o localidades, como las siguientes: Pumanque, Rincón Los Perales, Virintú, Nilahue Baraona, La Gloria, Santa Teresa de Nilahue, Nilahue Cornejo, Peñablanca, Rincón El Sauce, Rincón Las Higueras, Ranquihue, Colhue, Quetecura, Rincón La Mina.

Las localidades más pobladas son Pumanque y Nilahue Cornejo. Un 19% de la población comunal tiene 65 años o más, superando a la población menor de 15 años, que solo representa un 14,2%.

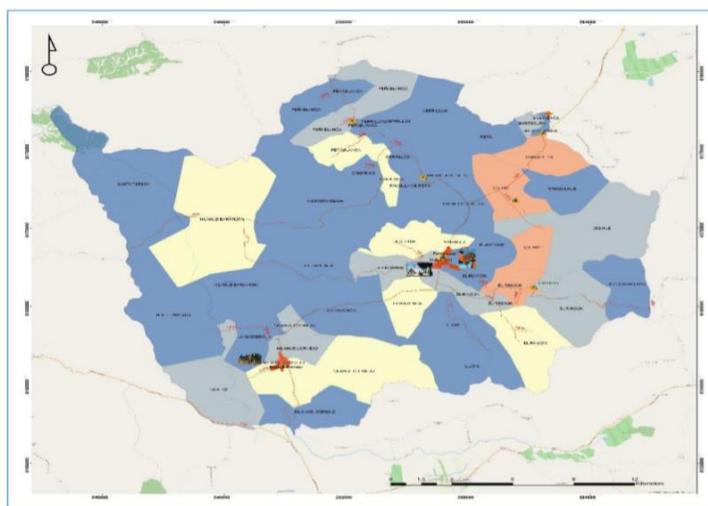


Ilustración 4: Plano de la Comuna de Pumanque

Los límites comunales son: Al norte con la comuna de Marchigüe (provincia de Cardenal Caro), al sur con la comuna de Lolol (provincia de Colchagua), al este con la comuna de Santa Cruz (provincia de Colchagua) y al oeste con las comunas Paredones y Pichilemu (provincia de Cardenal Caro). Específicamente la delimitación territorial es la siguiente:

Al Norte: el estero de Nilahue, desde la desembocadura de la quebrada Los Lunes hasta la puntilla poniente del cerro San Daniel; la línea de cumbres desde la puntilla poniente del cerro San Daniel, sobre el estero Nilahue, hasta el cerro Quilanilahue, pasando por el cerro San Daniel y los trigonométricos Quillayes y Alto de Nilahue; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Durazno, desde el cerro Quilanilahue hasta la puntilla Peña Blanca; el lindero poniente y norte del predio Los Lingues (rol 82-2), desde la puntilla Peña Blanca hasta el lindero poniente del predio La Quebrada hijuela 1 D (rol 83-30); el lindero poniente de los predios La Quebrada hijuela 1 D (rol 83-30) e hijuela 5 A (rol 83-5), desde el lindero norte del predio Los Lingues (rol 82-2) hasta el lindero norte del predio hijuela 5 A (rol 83-5); el lindero norte de los predios hijuela 5 A (rol 83-5), La Quebrada hijuela 6 (rol 83-1) y San Jacinto (rol 83-2), desde el lindero poniente del predio hijuela 5 A (rol 83-5) hasta el estero del Monte; el estero del Monte, desde el lindero norte del predio (rol 83-2) hasta la puntilla poniente del cordón de La Bandera; la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del

cordón de La Bandera, sobre el estero del Monte, hasta el lindero poniente del predio Molineros (rol 106-19); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres del cordón de La Bandera hasta el camino de Reto a Mata Redonda; el camino de Reto a Mata Redonda, desde el lindero poniente del predio Molineros (rol 106-19) hasta el camino de Peralillo a Pumanque; este camino, desde el camino de Reto a Mata Redonda hasta la puntilla poniente del cerro Mata Redonda; y la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro Mata Redonda, sobre el camino de Peralillo a Pumanque, hasta el trigonométrico Cañetén, pasando por el cerro Mata Redonda, loma Las Varas y cota 657.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Callihue o Laureles, desde el trigonométrico Cañetén hasta el trigonométrico cerro Centinela, pasando por el trigonométrico Punta Colorada.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lolol, desde el trigonométrico cerro Centinela hasta el trigonométrico Los Cubillos, pasando por los cerros El Peñón, Vicovico, La Leonera, cerro de Llope, Los Quirquiles, Las Pircas, La Quisca, trigonométrico La Vega y cerro Los Colmillos; el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21), desde el trigonométrico Los Cubillos hasta el estero Lolol; el estero Lolol, desde el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21) hasta su confluencia con el estero de Nilahue; el estero de Nilahue, desde su confluencia con el estero Lolol hasta el camino de Lolol a Paredones; y el camino de Lolol a Paredones, desde el estero de Nilahue hasta el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta.

Al Oeste: el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta, desde el camino de Lolol a Paredones hasta dicho trigonométrico y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Nilahue desde el trigonométrico La Cuesta hasta la desembocadura de la quebrada Los Lunes en el estero Nilahue, pasando por el trigonométrico cerro Los Buitres, cerro Deslinde y trigonométrico cerro Calvario, cerro Quillay Alto y Santa Teresa.

3.3.- Geografía

En términos del ambiente físico natural, esta Comuna forma parte del denominado secano costero perteneciente a la provincia de Colchagua. Corresponde a una zona homogénea en términos fisiográficos. Este territorio se encuentra dentro de la Cordillera de la Costa; pequeños cerros forman lo que es llamado el secano costero integrando en su morfología valles que generan microclimas ideales para la práctica de la agricultura, especialmente la vitivinicultura. Es una zona de relieves bajos, donde la depresión intermedia colinda con las planicies litorales del Oeste, así el paisaje predominante son

pequeños valles que se alimentan principalmente de cursos de agua pertenecientes a la cuenca del Estero Nilahue.

El Estero Nilahue posee régimen pluvial, con crecidas en los meses de pleno invierno. En cuanto a la vegetación, además de las especies introducidas, tiene como representantes autóctonos, el boldo, el maitén, el quillay, roble, patagua, arrayan; asimismo se encuentran arbustos como maqui, el lleuque, el mayo, romero, las chilcas y otras especies de tipo esclerófilas características del ecosistema mediterráneo de Chile central.

3.4.- Clima

Pumanque posee un clima templado cálido, con estación seca prolongada (6 a 8 meses) que abarca las estaciones de la primavera, verano y parte del otoño. Existe también una clara influencia oceánica llamado mediterráneo. El valle está bajo la influencia del anticiclón del Pacífico sur, por lo que las precipitaciones irregulares se concentran básicamente durante los meses de invierno.

Este territorio se caracteriza por un clima de verano seco, una clara influencia oceánica denominada mediterráneo y se encontraría igualmente bajo la influencia del anticiclón del pacifico sur con precipitaciones irregulares que se concentran básicamente en invierno. (PLADECO Pumanque, 2014-2017).

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, la que tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad a partir de la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El Instituto Nacional de Estadísticas ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

3.5 Población Comunal

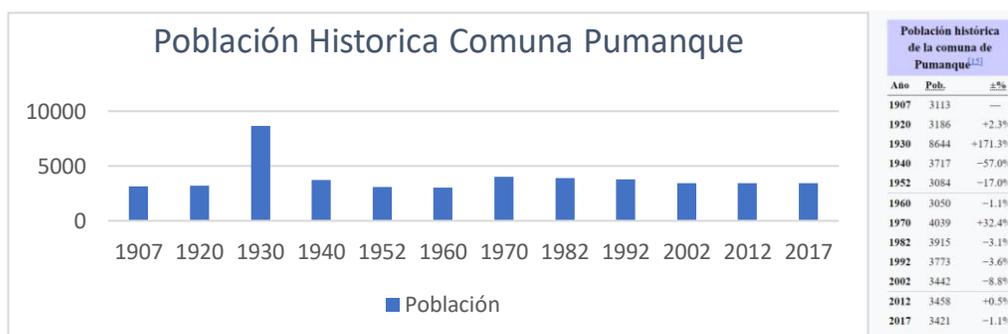
El censo de 2017 determinó que hay 3.421 personas residiendo dentro de los límites de la comuna de Pumanque. De ellas, 1.670 son mujeres y 1.751 son varones. El recuento indicó que en el territorio existen 1.670 viviendas. La densidad poblacional por kilómetro cuadrado es de 7,75.

Un 14,2% de los encuestados señaló tener menos de 15 años, un 66,8% se halla en el rango de 15 a 64 años, y un 19% declaró tener 65 o más años. La totalidad de la población censada se encuentra en un área rural.

Del total de habitantes en 2017, 3.329 eran residentes habituales. El promedio de escolaridad del jefe de hogar asciende a siete años. Solo un 12% de la población accedió a la educación superior,

de los cuales un 70% la completó. El 48% de los habitantes de Pumanque declaran trabajar, de los cuales el 32% son mujeres. Predomina el empleo en el sector terciario (64%).

El 4% de los residentes en la comuna de Pumanque indicó ser parte de un pueblo originario, destacándose las etnias: mapuche (83,9%) y quechua (11,9%). Un 1% de la población de Pumanque proviene del extranjero, destacándose las comunidades de Bolivia (67,7%), Argentina (11,7%) y Perú (8,8%).



3.6.- Población por grupos de edad 2002 y 2017

Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad		
			Censo 2017 (%)		
			Comuna	Región	País
0 a 14	837	487	14,24	20,75	20,05
15 a 29	662	650	19	21,04	23,37
30 a 44	775	640	18,71	20,83	21,05
45 a 64	726	995	29,09	25,47	24,13
65 o más	442	649	18,97	11,91	11,4
Total	3.442	3.421	100	100	100

4.- Resultados Académicos

4.1.- Establecimientos educacionales según administración, años 2014 y 2017.

Dependencia	Comuna		Región	
	2014	2017	2014	2017
Corporación Municipal	0	0	80	80
Municipal DAEM	7	7	322	317
Particular Subvencionado	0	0	272	275
Particular Pagado	0	0	22	21
Corporación Administración delegada	0	0	6	6
Total	7	7	702	699

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

4.2.- Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2014 y 2017

Dependencia	Comuna		Región	
	2014	2017	2014	2017
Corporación Municipal	0	0	33.384	30.945
Municipal DAEM	298	293	61.983	59.259
Particular Subvencionado	0	0	79.615	85.129
Particular Pagado	0	0	9.363	10.124
Corporación Administración delegada	0	0	4.971	5.227
Total	298	293	189.316	190.684

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

4.3.- Matrícula escolar según nivel de enseñanza, años 2014 a 2017

Nivel de Enseñanza	Comuna		Región	
	2014	2017	2014	2017
Educación Parvulario	52	48	20.411	19.782
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	246	245	103.711	105.161
Enseñanza Básica Adultos	0	0	933	834
Educación Especial	0	0	9.227	10.029
Enseñanza Media H.C Niños y Jóvenes	0	0	34.662	34.715
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	0	5.997	6.146
Enseñanza Media TP Niños y Jóvenes	0	0	14.172	13.852
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	0	203	165
Total	298	293	189.316	190.684

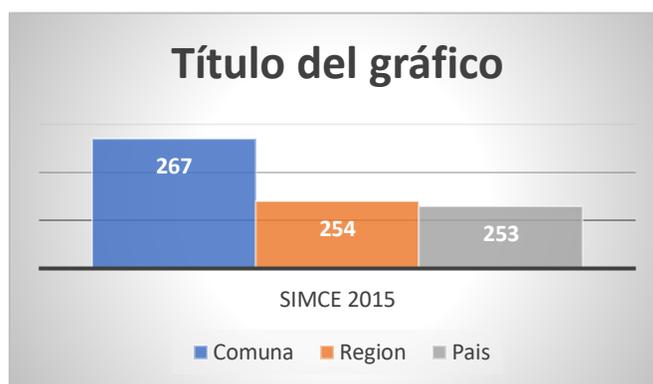
Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC



4.4.- Resultados SIMCE Segundo Básico, años 2013 a 2015

Prueba	Comuna			Región			País		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	257	268	267	254	254	254	254	255	253

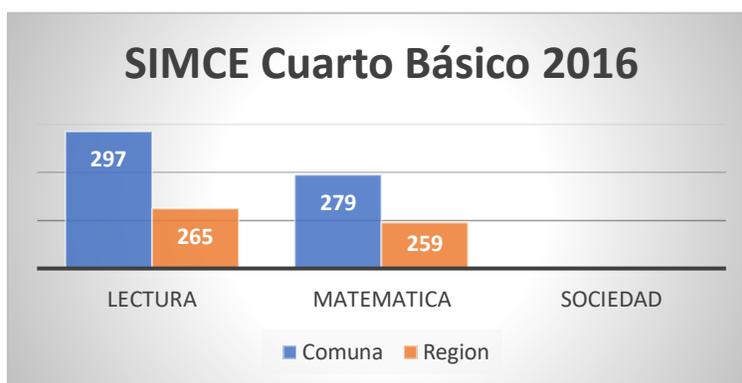
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



4.5 Resultados SIMCE Cuarto Básico, años 2014 a 2016

Prueba	Comuna			Región		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	270	277	297	262	265	265
Matemáticas	250	253	279	253	265	259
Sociedad	238			255		

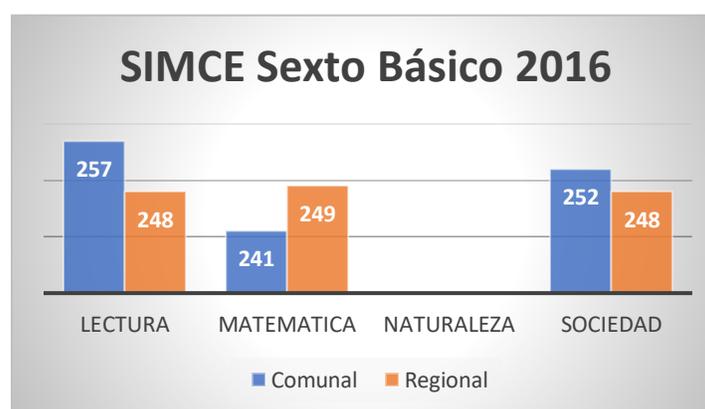
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



4.6 Resultados SIMCE Sexto Básico, años 2014 a 2016

Prueba	Comuna			Región		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	250	292	257	240	246	248
Matemática	244	264	241	247	251	249
Naturaleza	237			249		
Sociedad			252		247	248

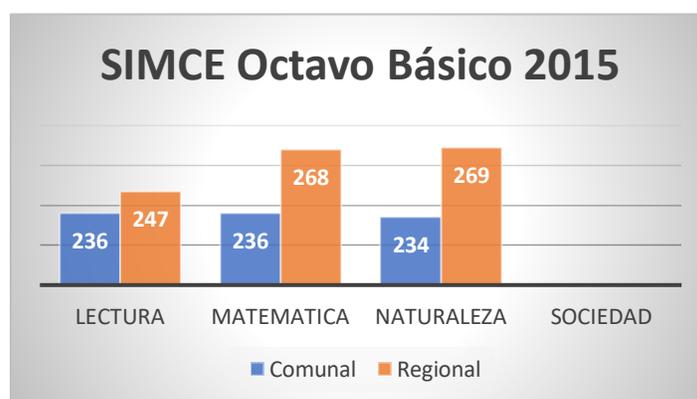
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



4.7 Resultados SIMCE Octavo Básico, años 2014 y 2015

Prueba	Comuna			Región		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	254	249	236	256	241	247
Matemática	232	247	236	259	259	268
Naturaleza	248		234	271		269
Sociedad		244			260	

Fuente: Resultados SIMCE por comuna, Ministerio de Educación (MINEDUC).



5.1.- Propuesta Pedagógica

El modelo educativo comunal se levanta sobre ideas fuerza que están asociadas a los 4 pilares educativos y a los principios pedagógicos que constituyen el núcleo central del proyecto educativo comunal. De estos pilares y principios se desprende un enfoque de educación para la vida, en toda su amplitud y complejidad, lo que implica poner el conocimiento al servicio de la comprensión y la transformación de la vida en sociedad desde la perspectiva de la dignidad y el buen vivir. En este contexto se busca una educación con sentido y afectiva, centrada en el aprendizaje y desarrollo de Habilidades de los estudiantes, con un ideario de sujeto y de sociedad basada en el enfoque de derechos, pero a la vez asociados a sus respectivos deberes, en una perspectiva no sexista e inclusiva y en una construcción que releva el protagonismo de las comunidades.

Dicho ideario se materializa a través de una praxis pedagógica, curricular y evaluativa en la cual los principios y dimensiones valóricas, socioemocionales y contextuales de las y los estudiantes no están separados del conocimiento académico. Por el contrario, se encuentran integrados en el propio desarrollo curricular; integrados en una pedagogía que se sostiene esencialmente en las capacidades de las y los docentes para reflexionar críticamente respecto de su realidad y de su propia práctica, así como para tomar decisiones pertinentes a esos contextos y basadas en su acervo profesional y en la reflexión en conjunto con sus pares.

Esta política educativa comunal se complementa con políticas específicas para apoyar la retención escolar y la promoción de los diversos talentos, el incremento de la matrícula fomentando el desarrollo de los diversos proyectos educativos, la recuperación de los aprendizajes y el cuidado por el bienestar socioemocional de las comunidades.

5.1.1.- Una pedagogía para la Formación Ciudadana.

El diálogo y la deliberación colectiva es la base para el desarrollo de experiencias de enseñanza y aprendizaje participativas, que se construyen reconociendo e incorporando los intereses y necesidades de las y los estudiantes. Esto supone profundizar los espacios de discusión desde una perspectiva reflexiva, respetuosa y empática entre todos quienes componen las comunidades educativas, pero especialmente a partir de las experiencias democráticas en el aula, lugar donde se funda la ciudadanía activa. Una ciudadanía que favorece el desarrollo de habilidades comunicativas y la capacidad para expresar las ideas, valorando un horizonte ético y una formación que habilita para la vida en sociedad. Para ello, la formación ciudadana, el rescate de la memoria y el respeto a los derechos humanos, se constituyen en ejes transversales de una pedagogía para la democracia y la promoción del pensamiento

reflexivo-crítico. Una enseñanza orientada desde principios de justicia, igualdad y solidaridad, que permeen de manera transversal el currículum, las prácticas pedagógicas y la evaluación para el aprendizaje.

5.1.2.- Una pedagogía para el aprendizaje y la formación integral.

La formación integral de las y los estudiantes supone un desarrollo multidimensional del sujeto, donde no se ponga el foco exclusivo en lo cognitivo y en que el conocimiento no se aborde de manera separada de las dimensiones sociales, valóricas, emocionales, corporales, etc. Un aprendizaje en que dicha articulación se dé a partir de las necesidades y contextos de las y los estudiantes.

Esto implica también que se concrete el derecho de acceso a las diversas áreas del conocimiento en toda su amplitud (artes, ciencias, humanidades, deportes, etc.), de modo que las y los estudiantes puedan desarrollar experiencias de aprendizaje amplias, significativas e integrales, en el contexto de las propuestas pedagógicas de las distintas asignaturas y/o de su trabajo conjunto. Para ello, los establecimientos y sus docentes deben generar una mirada del desarrollo curricular y evaluativo que, en el marco de sus PEI y PME, promuevan sistemáticamente dicha integralidad y aseguren las herramientas para avanzar en ello.

5.1.3.- Una pedagogía inclusiva.

Las definiciones curriculares, pedagógicas y evaluativas deben promover una cultura del respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad a nivel social y cultural, en particular en el contexto del desarrollo de las características y retos individuales, grupales y locales de las experiencias de enseñanza y aprendizaje. Dicha diversidad se expresa de múltiples maneras y se constituye como un marco valórico común, que debe permear las propuestas de aula tanto a nivel de sus contenidos como en lo metodológico y evaluativo considerando ritmos, intereses y formas de aprendizaje diversas y no estandarizadas. Lo mismo respecto de los diferentes elementos que constituyen la vida y cotidiano educativo del establecimiento educacional (rutinas, espacios, patios, etc.).

5.1.4.- Una pedagogía desde la profesionalización y reflexión crítica docente.

El permanente desarrollo de capacidades en los equipos docentes y de asistentes de la educación (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) son esenciales en un modelo educativo para la formación integral. Suponen, por un lado, el fortalecimiento de los espacios de trabajo colaborativo y en red, para lo cual es central la constitución de comunidades profesionales de

aprendizaje. Y, por otro lado, resulta determinante que dichos espacios se constituyan en torno a un horizonte de contenidos vinculados al desarrollo curricular como respuesta situada a los desafíos de cada comunidad.

En ese marco, se deben promover las prácticas pedagógicas exitosas, la promoción de experiencias de innovación y experimentación pedagógica, la implementación de metodologías activas, la evaluación formativa y de proceso, la reflexión permanente (individual y entre pares) respecto de las propias experiencias docentes y su impacto en los aprendizajes integrales de las y los estudiantes.

5.1.5.- Una pedagogía para la convivencia.

El enfoque formativo de convivencia escolar supone que la dimensión socioemocional se incorpora de manera explícita en las propuestas curriculares y pedagógicas que las y los docentes realizan, para fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes. Para ello es indispensable el fortalecimiento de los vínculos entre estudiantes y el mundo adulto, como condición básica del aprendizaje para la vida en sociedad; y el acompañamiento a las trayectorias educativas, con el objetivo de que las niñas, niños y jóvenes permanezcan en el sistema escolar, construyan una trayectoria positiva y desarrollen experiencias formativas con sentido, en directa colaboración con la construcción de sus proyectos de vida y con la posibilidad de ampliar sus visiones del mundo.

5.1.6.- Una pedagogía contextualizadora.

La contextualización curricular y pedagógica se sostiene sobre la idea de que nadie aprende al margen de su cultura y que los conocimientos deben ser puestos al servicio de los desafíos de la vida en todas sus dimensiones. Esto implica avanzar hacia una pedagogía que promueva la comprensión de su entorno social y cultural del que se forma parte. Por ejemplo, una pedagogía que incorpore la memoria histórica local como oportunidad y escenario privilegiado del aprendizaje situado y la reflexión sobre la propia experiencia del estudiante como ciudadana o ciudadano. Para ello, la identificación de problemas socialmente relevantes como objetos de aprendizaje clave, debe orientar la movilización de los conocimientos y posibilitar el desarrollo de experiencias interdisciplinarias y curricularmente contextualizadas. Una pedagogía donde la historia de sus localidades, patrimonios de sus sectores, los fenómenos socioambientales, las expresiones artísticas y la vida con sus familias, se

constituye en un espacio de aprendizaje real que articula un diálogo entre experiencia vital y currículum escolar, como bases para garantizar aprendizajes significativos y en profundidad.

5.1.7.- Una pedagogía intercultural.

El contexto multicultural, el cual se está insertando de apoco en nuestras comunidades educativas de la comuna, constituyen un desafío de primer orden para la reflexión en torno a las pedagogías interculturales y la incorporación de conocimientos y saberes ancestrales, así como de otras naciones. Saberes que pueden enriquecer significativamente las propuestas curriculares y pedagógicas de nuestras escuelas y liceo y que permiten a las y los estudiantes el acceso a la ampliación de sus mundos, al encuentro desde la diferencia y a la posibilidad de superar la homogeneidad cultural heredada. En términos educativos, esta diversidad posibilita la incorporación de miradas y experiencias, así como los principios del buen vivir.



6.1.- Misión

El Departamento de Educación Municipal de Pumanque, busca desarrollar una gestión educacional que fortalezca el trabajo en equipo en todos sus estamentos, generar altas expectativas en sus docentes para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y potenciar las habilidades de nuestros estudiantes, con el propósito de formar personas que puedan insertarse en la sociedad con las herramientas necesarias del siglo XXI.

6.2.- Visión

Consolidar el sistema educativo de la comuna de Pumanque, en su organización integral, permitiendo que cada institución potencie las habilidades en sus estudiantes a través de sus sellos educativos, fortaleciendo metodologías de enseñanza desafiantes, en un clima de convivencia adecuado para cada comunidad escolar.

6.3.- Sellos

- Promover el trabajo en equipo y participación de los estamentos de cada comunidad educativa.
- Potenciar el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar un clima escolar adecuado en los establecimientos.
- Promover actividades inclusivas que favorezcan la calidad de vida.

6.4.- *Objetivos Estratégicos*

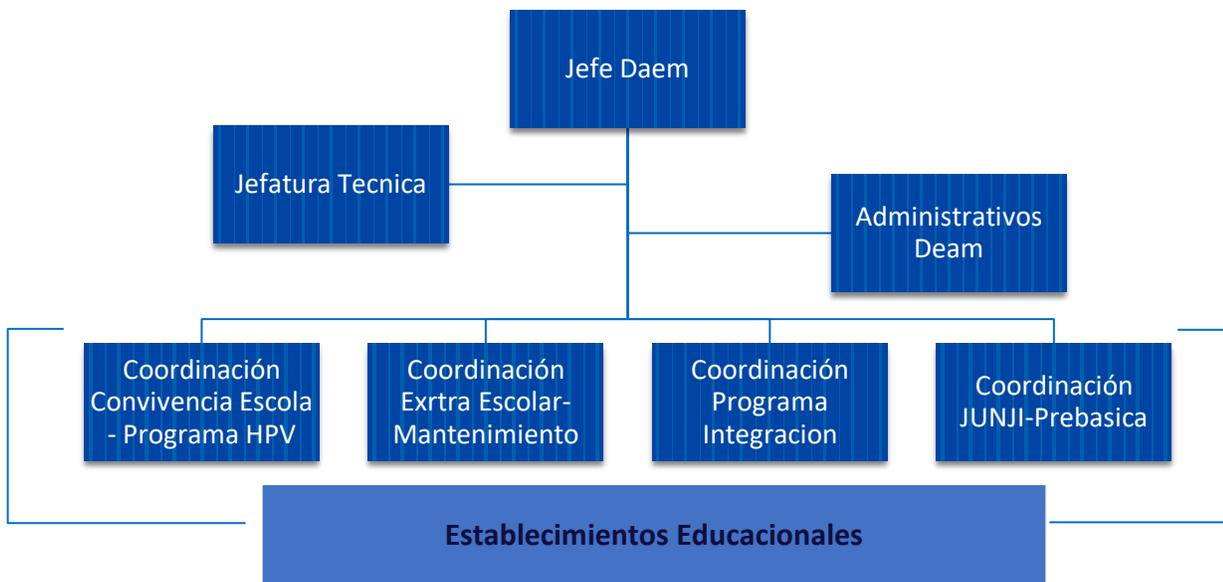
DIEMENSIONES	OBJETICOS ESTRATEGICOS
LIDERAZGO	Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos directivos y técnicos que favorezcan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el logro de los objetivos planteados.
GESTIÓN CURRICULAR	Sistematizar procesos que aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la cobertura curricular y el desarrollo de las habilidades, en función de logros de aprendizajes de los y las estudiantes.
GESTIÓN DEL CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA	Potenciar la creación y mantención de buenos climas escolares y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores involucrados en el proceso educativo
GESTIÓN DE RECURSOS	Asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.



7.- Estructura Organizacional

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Pumanque, administra y gestiona la educación municipalizada, y se da la siguiente estructura orgánica:

Ilustración 2: Organigrama Departamento de Administración de Educación Municipal de Pumanque.



8.- Objetivos Estratégicos

En virtud de los elementos de diagnóstico precedentes, se plantean a continuación el conjunto de Objetivos Estratégicos y Fichas de Proyectos constituyen el Plan de Acción de este PADEM para el año 2024.

Tal como se señaló en la Introducción, el PADEM 2024 utiliza como marco metodológico el modelo SACGE (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar). En este contexto, cada área del modelo considera Objetivos Estratégicos y acciones asociadas que se explican a continuación.

8.1.- Liderazgo.

1.-Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos directivos y técnicos que favorezcan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el logro de los objetivos planteados.

Objetivos Estratégicos. Liderazgo

<i>Metas Anuales</i>	<i>Nombre Programa De Acción</i>	<i>Descripción Del Programa</i>	<i>Actividades</i>
Incorporar en la Gestión del 100% de los establecimientos educacionales, un software que permita información fluida del sistema escolar	1.1.- La computación al servicio de la Gestión Escolar.	Fortalecer el manejo y uso de una base de datos actualizada que permita registrar y acceder a información de los ámbitos que se atienden en el sistema escolar, que sea facilitadora en la comunicación o la oportunidad de tomar buenas decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> •Contratar software de gestión administrativa y pedagógica. •Capacitación en su uso (docentes, apoderados). •Poblamiento de datos. •Implementación como apoyo a la labor pedagógica e informativa
El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales se reformularán participativamente durante el primer semestre siguiendo la línea del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	1.2.- Reencontrán donos con nuestras raíces educacionales.	La comunidad escolar representada por todos sus estamentos, participan activamente reformulando su PEI, a fin de que éste recoja y responda a intereses y expectativas del sentido educacional del colegio, ello, siguiendo un formato tipo para la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> •Realización de jornadas. •Actualización de diagnóstico. •Revisión de Visión y Misión. •Incorporación de nuevos desafíos.

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
El 100% de los Equipos Técnicos de Gestión de los establecimientos y el equipo Técnico del Departamento de Educación, se capaciten por medio de una Universidad en Currículum, Didáctica y Evaluación, para realizar visitas al aula y compartir en los espacios de reflexión pedagógica, de tal modo que generen impacto positivo en el trabajo docente y los aprendizajes de los estudiantes.	1.3.- Liderando aprendizajes.	Mediante capacitaciones a los equipos técnicos se les dota de las habilidades que les permita retroalimentar a los docentes, incidiendo favorablemente en la mejora de sus prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación •Talleres

8.2.- Gestión Curricular.

2.- Instalar y/o sistematizar procesos que aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la cobertura curricular y el desarrollo de las habilidades, en función de logros de aprendizajes de los y las estudiantes.

Objetivos Estratégicos. Gestión Curricular

METAS ANUALES	NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Plan de Perfeccionamiento para los siguientes 2 años para el 100% de los docentes de todas las asignaturas de Educación Prebásica, Básica y Media, con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, elevando la profundización 	2.1. Profundización Curricular e Innovación didáctica.	Mayor profundización de los contenidos propuestos en el currículum, mediante la implementación de un Plan de Perfeccionamiento que considere la planificación de clases en base a todas las habilidades de pensamiento: desde la capacidad de memorización hasta la de análisis, evaluación y creación, actualizando las competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionamiento en profundización del currículum en todas las asignaturas de Prebásico, Básica y Media. • Capacitar en metodologías innovadoras a través de talleres. • Otorgar herramientas técnico-pedagógicas

curricular e integrando la innovación didáctica.		didácticas de los docentes responsables de las asignaturas de Lenguaje y Matemática en Educación Básica.	que apunten a la mejora de procesos de enseñanza aprendizaje. • Formar redes pedagógicas comunales
Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
Promover en el 50% de las jornadas de reflexión pedagógica, temáticas que incluyan las emociones como un elemento movilizador de aprendizajes significativos al interior de la didáctica general de enseñanza y aprendizaje.	2.2. Afectividad y aprendizaje	Trabajar jornadas de reflexión pedagógica, donde se aborde el desarrollo de habilidades blandas y su influencia en el clima áulico, relevando la afectividad como dimensión facilitadora de aprendizajes y planificando en este sentido actividades que promuevan habilidades sociales y afectivas	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de estudios y experiencias pedagógicas donde medie la afectividad en el proceso enseñanza aprendizaje • Planificación e implementación de actividades de aprendizaje. • Uso de estrategias metodológicas que promuevan la expresión de sentimientos y emociones.
Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
El 100% de los establecimientos utilice sus procesos de evaluación como un componente esencial del proceso educativo, recabando, sistematizando y analizando datos de proceso y resultado, a fin de tomar decisiones de mejora continua.	2.3. Evaluación y toma de decisiones.	Resituar al interior de cada establecimiento un proceso evaluativo sistemático y continuo de los aprendizajes, analizando todas las variables que afectan los resultados de las mediciones realizadas y de esa manera proponer acciones de mejora efectivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir instrumentos evaluativos. • Sistematizar datos de proceso y resultados. • Analizar y socializar los resultados de las diferentes mediciones a nivel comunal • Proponer acciones focalizadas en dimensiones del aprendizaje con bajo rendimiento.

8.3.- Gestión del Clima Organizacional y de Convivencia.

3.- Potenciar la creación y mantención de buenos climas escolares y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Objetivos Estratégicos. Gestión del Clima Organizacional y de Convivencia

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
Motivar la participación del 100% de los Centros de Padres y Estudiantes, en las diversas actividades de los establecimientos.	3.1. Fomentando una participación activa de los apoderados.	A través de actividades de convivencia y reflexión se motivará sobre la importancia del compromiso que aportan todos los actores involucrados en el proceso escolar y sus capacidades para enriquecer el proceso.	Encuentros. Talleres motivacionales. Talleres de liderazgo. Desarrollo de proyectos. Elecciones informadas y democráticas.
Atender al 100% los estudiantes que manifiesten o sean detectados en su diversidad de situaciones que interfieran en su desarrollo.	3.2. Atendiendo a la diversidad.	Apoyar a los/as estudiantes cuya situación psico-sociofamiliar esté interferida desventajosamente, desarrollando en ellos habilidades que les permitan adoptar una actitud resiliente.	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar e instalar exposiciones • Coordinar el trabajo en redes. • Trabajar en talleres experienciales • Incorporar acciones de conductas de autocuidado • Otorgar becas de apoyo a las familias más afectadas.
El 100% de los establecimientos fortalecerá su política de buena convivencia a través de la retroalimentación del proceso implementado a la fecha.	3.3. Fortaleciendo la Política de Buena Convivencia.	Se evaluará y retroalimentará el Plan de Gestión de Buena Convivencia ajustándole a los requerimientos que ha presentado cada establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los: • Manuales de Convivencia • Planes de Gestión de Buena Convivencia • Protocolos. • Ajustar la normativa a los requerimientos presentados. • Consensuar protocolos con las autoridades de Educación de la Corporación.

8.4.- Gestión de Recursos.

4.- Asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.

Objetivos estratégicos. Gestión de Recursos

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
El 100% de los establecimientos educacionales mantendrá su matrícula.	4.1. Plan Anual de Matrícula.	Realización del Plan Anual de Matrícula con actividades para dar a conocer la oferta educativa de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar promoción sistemática de los EE. • Instalar señalética. • Páginas web para los colegios. • Mejorar fachadas de los establecimientos.
Dotar gradualmente al 100% de los establecimientos educacionales de los recursos tecnológicos de acuerdo a estándares propuestos por el MINEDUC, considerando soporte y mantención.	4.2. Implementación de recursos tecnológicos.	Dotación a los establecimientos educacionales de recursos tecnológicos a nivel de hardware y software.	Revisar información recopilada respecto de recursos TIC's
Implementar alianzas estratégicas con al menos dos Instituciones de Educación Superior y con a lo menos dos empresas u organismos que apoyen el proceso educativo de la comuna.	4.3. Política de alianzas estratégicas.	Fortalecer una política de alianza con universidades, empresas u organismos en lo que permita un incremento en beneficio de los Establecimientos Educativos de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones motivacionales. • Videos corporativos de los establecimientos educacionales. • Coordinar alianzas para realizar exposiciones o "Ferias" de promoción.
Implementar Plan de Mejoramiento de Infraestructura.	4.4. Programa reposiciones, reparaciones y/ construcciones de infraestructura.	Establecer mejoramientos de infraestructura que responda a las necesidades de los establecimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar catastro. • Priorizar acciones a realizar. • Elabora plan de trabajo. • Ejecuta acciones de reparación, reposición u otro necesario.

9.1.- Escuela Pumanque (Liceo): Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
DIRECTORA	44
INSPECTOR GENERAL	44
UTP	44
ENCARGADO CONVIVENCIA	44
EDUCADORAS DE PARVULO	64
1° BÁSICO	38
2° BÁSICO	38
3° BÁSICO	38
4° BÁSICO	38
LENGUAJE	36
MATEMÁTICA	37
HISTORIA	24
ARTES VISUALES	12
MUSICA	12
EDUCACIÓN FÍSICA	12
ORIENTACION	10
TECNOLOGÍA	8
RELIGIÓN	20
INGLES	20
CIENCIA NATURALES	30
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN (JEC, 6 x curso)	60
EDUCADORAS DIFERENCIAL	190
TOTAL HORAS ESC. PUMANQUE	903 horas

Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
ASISTENTES AUXILIAR	132
ASISTENTES AULA	176
ASISNETES DE PATIO	162
FONOAUDIÓLOGA	24
ASISTENTE SOCIAL	40
PSICÓLOGOS	80
TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
INFORMATICO	22
TOTAL HORAS ESC. PUMANQUE	628 horas

9.2.- Escuela Nilahue Cornejo: Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
DIRECTORA	44
UTP	44
ENCARGADO CONVIVENCIA	22
EDUCADORAS DE PARVULO	64
1° BÁSICO	38
2° BÁSICO	38
3° BÁSICO	38
4° BÁSICO	38
LENGUAJE	24
MATEMÁTICA	24
HISTORIA	16
ARTES VISUALES	16
MUSICA	16
EDUCACIÓN FÍSICA	24
ORIENTACION	8
TECNOLOGÍA	8
RELIGIÓN	16
INGLES	12
CIENCIA NATURALES	16
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN (JEC, 6 x curso)	48
EDUCADORAS DIFERENCIAL	176
TOTAL HORAS ESC. NILAHUE C.	730 horas

Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
ASISTENTES AUXILIAR	88
ASISTENTES AULA	152
ASISNETES DE PATIO	88
FONOAUDIÓLOGA	20
ASISTENTE SOCIAL	25
PSICÓLOGOS	70
TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
INFROMATICO	15
TOTAL, HORAS ESC. NILAHUE C.	458 horas

9.3.- Microcentro Sol Naciente: Docentes

FUNCION	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA COLHUE	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA RINCÓN LOS PERALES	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA MATA REDONDA	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA PALMILLA DE RETO	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA PEÑABLANCA	44
EDUCACIÓN FÍSICA	MICROCENTRO	12
INGLES	MICROCENTROS	12
EDUCADORA DIFERENCIAL	MICROCENTROS	74

Asistentes de la Educación

FUNCION	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
ASISTENTES AULA	MICROCENTRE SOL NACIENTE	220
SERVICIOS MENORES		150
PSICÓLOGA		44
FONOAUDIÓLOGA		25
INFOMATICO		7

9.4.- DAEM

FUNCIÓN	N° DE HORAS
JEFE DAEM	44
ENCARGADA FINANZAS	44
ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	44
ENCARGADA ADQUISICIONES	44
ENCARGADA RENDICIONES	44
SECRETARIA	44
CANAL EXTRA-ESCOLAR	20
CHOFERES	220
PERSONAL JARDINES	112
ENCARGADO MANTENCION	25
MANTENIMIENTO	44
PROGRAMA HPV	64
BIBLIOTECA	84
TOTAL HORAS ESCUELA DAEM	833 horas

9.- Presupuesto

9.1.- INGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2024 INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.902.000
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	-
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunes y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1.639.000
05	03	003	001		subvención Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	696.000
05	03	003	002		subvención Escolaridad - Subvención para Educación Especial	178.000
05	03	003	003		Anticipos de la subvención de educación	40.000
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 (SEP)	290.000
05	03	003	999		Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Académica)	435.000
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	-
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	-
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	-
05	03	006			Del Servicio de Salud	-

05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	006	003		Anticipo del Aporte Estatal	
05	03	007			Del Tesoro Público	60.000
05	03	007	001		Patentes Acuicolas Ley N° 20.033	-
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	-
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	60.000
05	03	009			De la dirección de educación Publica	33.000
05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la educación Publica (FAEP)	33.000
05	03	009	999		Otros	
05	03	099			De Otras Entidades Publicas	
05	03	100			De Otras Municipalidades	
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	170.000
05	04				DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	-
05	05				DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDOS	
06	03				INTERESES	
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	-
07	01				VENTA DE BIENES	
07	02				VENTA DE SERVICIOS	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	63.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.500
08	01	001			Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 (Accidente del Trabajo)	500
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (Isapre y Fonasa)	60.000
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-

08	02	001			Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002			Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005			Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006			Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007			Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008			Intereses	
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	-
08	03	001			Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002			Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005			De Municipalidades no Instaladas	
08	04				FONDOS DE TERCEROS	-
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999			Otros Fondos de Terceros	
08	99				OTROS	2.500
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000
08	99	999			Otros	500
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
10	01				TERRENOS	
10	02				EDIFICIOS	
10	03				VEHICULOS	
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01				VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001			Depósitos a Plazo	
11	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005			Letras Hipotecarias	
11	01	999			Otros	
11	02				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	

12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	5.000
12	02				HIPOTECARIOS	
12	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09				POR VENTAS A PLAZO	
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	5.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999			Otras	
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
13	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	-
13	03	001	001		Programas Comunes y de Barrios	
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003			Del Gobierno Regional	-
13	03	003	001		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002		Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	-
13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	-
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	
14					ENDEUDAMIENTO	-
14	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002			Empréstitos	
14	01	003			Créditos de Proveedores	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	130.000
					TOTAL INGRESOS.....M\$	2.100.000

9.2.- EGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN" AÑO 2023 EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.773.880
21	01				PERSONAL DE PLANTA	627.540
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	601.340
21	01	001	001		Sueldos Bases	233.640
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	500
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	500
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	500
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	500
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	-
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	5.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	

21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	500
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	1.000
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	1.000
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	12.100
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.000
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	100
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	

21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	-
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
					Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley	
21	01	001	028	001	Nº 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley Nº18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	-
					Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	68.000
21	01	001	047		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	113.000
21	01	001	048		Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos Prioritarios	40.000
21	01	001	049		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	3.500
21	01	001	049	001	Asig. Responsabilidad Directiva	3.000
21	01	001	049	002	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	105.000

21	01	001	051		Bonificación por Excelencia Académica	18.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	17.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	17.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	600
21	01	003	001		Desempeño Institucional	100
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	100
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	500
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	500
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			Remuneraciones Variables	100
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	100
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	8.500
21	01	005	001		Aguinaldos	3.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.500
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.500

21	01	005	003		Bonos Especiales	3.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	3.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	495.340
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	465.640
21	02	001	001		Sueldos Bases	250.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	30
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	10
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	10
21	02	001	003		Asignación Profesional	10
21	02	001	004		Asignación de Zona	-
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	500
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	500
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	-
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	7.300
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
					Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°	
21	02	001	009	002	19.070	
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	100
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.000
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	100
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	100
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	100
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	100
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	300

21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	300
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley Nº 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	11.000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	11.000
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
					Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley	
21	02	001	027	001	Nº 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley Nº 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley Nº19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	-
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041	

21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	01	001	044		Asignación de Experiencia	24.000
21	01	001	045		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	37.000
21	01	001	046		Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos Prioritarios	19.000
21	01	001	047		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	1.000
21	01	001	047	001	Asig. Responsabilidad Directiva	500
21	01	001	047	002	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
21	01	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	105.000
21	01	001	049		Bonificación por Excelencia Académica	10.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	100
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	12.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	12.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	200
21	02	003	001		Desempeño Institucional	-
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	100
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	100
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	100
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	100

21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	-
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	17.500
21	02	005	001		Aguinaldos	6.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	10.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	10.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	651.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	605.000
21	03	004	001		Sueldos	500.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	30.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	15.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	60.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	20.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.000
21	03	999			Otras	25.000
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	10.000
21	03	999	999		Otras	15.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
21	04	001			Asignación de Traslado	-
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	

22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	272.120
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.770
22	01	001			Para Personas	14.770
22	01	002			Para Animales	-
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	30.500
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30.000
22	02	003			Calzado	
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
22	03	001			Para Vehículos	
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	
22	03	003			Para Calefacción	
22	03	999			Para Otros	
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	105.400
22	04	001			Materiales de Oficina	40.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000
22	04	003			Productos Químicos	1.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	200
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	15.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.500
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
22	04	013			Equipos Menores	100
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999			Otros	35.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	23.710
22	05	001			Electricidad	15.000
22	05	002			Agua	4.000
22	05	003			Gas	500
22	05	004			Correo	100
22	05	005			Telefonía Fija	3.500
22	05	006			Telefonía Celular	10

22	05	007		Acceso a Internet	500
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999		Otros	100
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.800
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.500
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
22	06	999		Otros	100
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	400
22	07	001		Servicios de Publicidad	100
22	07	002		Servicios de Impresión	100
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	100
22	07	999		Otros	100
22	08			SERVICIOS GENERALES	10.040
22	08	001		Servicios de Aseo	2.000
22	08	002		Servicios de Vigilancia	10
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos	
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	10
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	10
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999		Otros	3.000
22	09			ARRIENDOS	40.100
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	40.000
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	100
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.000

22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	2.000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	10	999		Otros	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	5.000
22	11	003		Servicios Informáticos	5.000
22	11	999		Otros	10.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.400
22	12	001		Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	100
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	500
22	12	005		Derechos y Tasas	500
22	12	006		Contribuciones	100
22	12	999		Otros	100
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	1.000
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	
23	03	002		Beneficios Médicos	
23	03	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°19.882	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100
24	01			AL SECTOR PRIVADO	100
24	01	001		Fondos de Emergencia	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	
24	01	008		Premios y Otros	100
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	

24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25					INTEGROS AL FISCO	-
25	01				IMPUESTOS	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000
26	01				DEVOLUCIONES	5.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.400
29	01				TERRENOS	
29	02				EDIFICIOS	
29	03				VEHICULOS	100
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	30.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	8.100
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	8.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999			Otras	100
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	6.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	5.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	200
29	07	001			Programas Computacionales	100
29	07	002			Sistemas de Información	100
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31					INICIATIVAS DE INVERSION	-
31	01				ESTUDIOS BASICOS	-
31	01	001			Gastos Administrativos	

31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	-
31	02	001		Gastos Administrativos	
31	02	002		Consultorías	
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehículos	
31	02	999		Otros Gastos	
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	-
31	03	001		Gastos Administrativos	
31	03	002		Consultorías	
31	03	003		Contratación del Programa	
32				PRESTAMOS	-
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	2.500
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	

34	07				DEUDA FLOTANTE	2.500
34	07	001			Deuda Flotante	2.500
35					SALDO FINAL DE CAJA	1.000
					TOTAL GASTOSM\$	2.100.000